



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de octubre de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

Las Notas de la Unidad Consejera Dra. Liliana Blasi, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas del Visto se eleva la solicitud de la Sra. Maria Victoria Ponte, Categoría 14 AM, en la Unidad Consejera Dra. Liliana Blasi.

Que la Sra. Ponte solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 29 de septiembre de 2008 y hasta el día 31 de diciembre de 2008, inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 26 de junio y hasta el día 26 de septiembre de 2008 inclusive, y a continuación solicita la licencia por excedencia.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer párrafo del art. 69 del reglamento interno, (Resolución CM N° 425/07) corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad en las fechas ut supra referidas.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborables y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Sra. Maria Victoria Ponte, Categoría 14 AM, en la Unidad Consejero Dra. Liliana Blasi, licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes, a partir del día 29 de septiembre de 2008 y hasta el día 31 de diciembre de 2008, inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección del Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Victoria Ponte y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

n

FN

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente